



**ORD.** : N° 510 /

**ANT.** : 1. Ord. N°19 de la Jefe Provincial de Vialidad Talagante de fecha 25/01/2017.  
2. Carpeta del Proyecto de fecha Octubre 2016.

**MAT.** : **CONFORMIDAD TECNICA** para autorizar la Ejecución del Proyecto Construcción de Veredas en Malloco sector Las Palmeras, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, Región Metropolitana

**INCL.** : Proyecto Aprobado.

Santiago, 23 FEB 2017

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: NIBALDO MEZA G.  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLO**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 correspondiendo al pronunciamiento sobre la factibilidad del proyecto individualizado en la materia; al respecto, cumpla con informar a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto, siempre y cuando el **Contratista que se adjudique la construcción de la Obras**, presente a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Veredas en Malloco sector Las Palmeras, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **40 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Veredas en Malloco sector Las Palmeras, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **40 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Veredas en Malloco sector Las Palmeras, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt

que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Veredas en Malloco sector Las Palmeras, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de Adjudicación de la Obra, siempre y cuando, la fecha de Adjudicación de la Obra no exceda a 365 días a partir de la fecha del presente documento.  
En caso contrario, **la I. Municipalidad de Peñaflor deberá** volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, la revalidación del proyecto para que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,



**LUIS B. MUÑOZ FLÓRES**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Director Regional de Vialidad ( S )  
REGION METROPOLITANA



**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Luis Araya Cereceda N°1215, Peñaflor
- Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10605406

N° DE PROCESO  
DVRM 10681027